

Dependencia:	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.	
Depto.:		
Sección		
Oficio No.:	SICyT/DGCyDA/112/2014	
Exp.:		

Cuernavaca, Morelos a 24 de febrero de 2014. "2014. Año de Octavio Paz"

# C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 11, 51 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, por este conducto solicito el Dictamen de Manifiesto de Impacto Regulatorio o en su caso, la exención a que hace mención el artículo 51 de la Ley en comento.

Lo anterior, con la finalidad de publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la "Convocatoria para la formación de recursos humanos de alto nivel en programas de posgrado de calidad en el extranjero", BECAS CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2014. Adjunto al presente copia simple de la convocatoria en comento y se envía en formato electrónico a los correos electrónicos <u>blancahams@hotmail.com</u> y <u>samantha.desciderio@morelos.gob.mx</u>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DHRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y DESARBOLLO ADMINISTRATIVO

L.A. SALATIEL MONTERRUBIO FLORES

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA

DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

CEMER

LIL SEBJOK

Esther 15:22

DIRECCION GENERAL

RECIBIOO

c.c.p. Dra. María Brenda Valderrama Blanco, Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología. Para su conocimiento. Archivo/Minutario









# BECAS CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2014

# CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE POSGRADO DE CALIDAD EN EL EXTRANJERO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del "Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel".

#### CONSIDERANDO

Que en apego a los artículos 31 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y 8 BIS, fracciones I, III, VII y XII de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, corresponde a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos generar el sistema de Innovación, Ciencia y Tecnología en el Estado a través de la interacción de los actores públicos, privados y sociales para establecer una sociedad del conocimiento, fortaleciéndola mediante la promoción y divulgación de actividades de innovación, científicas y tecnológicas; difundir y divulgar el conocimiento científico y tecnológico a la sociedad en general; garantizar la vinculación del sistema con las instituciones de los sectores público, privado y social para que la investigación científica, tecnológica y la innovación contribuyan a la promoción del desarrollo, la transformación del sistema educativo y la promoción de la cultura científica de la sociedad; fungir como órgano rector del sistema; así como representante del Poder Ejecutivo del Estado en sus relaciones formales e informales con las instituciones y organismos de ciencia y tecnología internacionales, nacionales, locales y municipales y en particular, ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico y la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología en términos de las leyes aplicables; coadyuvar con las instituciones que integran el sistema para la adscripción, permanencia, actualización y promoción de investigadores y demás miembros de la comunidad científica; y, gestionar ante las distintas instituciones y organismos públicos y privados, internacionales, nacionales y locales, recursos para apoyar de manera creciente al sistema y a sus actividades.

Que con fecha 28 de enero de 2013, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología celebró convenio de colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el objeto de establecer el programa, monto, términos y condiciones de los apoyos destinados al fomento, formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel que atiendan a las necesidades de desarrollo del Estado de Morelos, por medio del otorgamiento de becas a profesionistas originarios o que radiquen en el Estado de Morelos, seleccionados mediante convocatorias, que sean egresados del nivel licenciatura, especialidad o maestría de instituciones educativas preferentemente ubicadas en el Estado de Morelos, que deseen realizar estudios de maestría o doctorado en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas científicas y tecnológicas prioritarias para fortalecer







las capacidades científico-tecnológicas del Estado y con ello coadyuvar al logro del Programa Estatal de Formación de Capital Humano, de conformidad con el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Que dicha formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel tiene como objetivos, entre otros, atender las áreas estratégicas del conocimiento que son prioritarias para el desarrollo de Morelos, propiciando un desarrollo social equitativo y sustentable, promoviendo y participando en programas de apoyo para la realización de estudios de posgrado que satisfagan las necesidades de dichas áreas estratégicas.

Que, por tanto, la formación de recursos humanos altamente especializados es un factor clave para contribuir en la generación de proyectos y acciones que redundan en el mejoramiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

Que es preciso estimular la relación educación-ciencia-innovación, que para ello es fundamental generar mecanismos eficaces de vinculación entre quienes generan y demandan conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (SICyT).

#### CONVOCAN

A profesionistas mexicanos que radiquen en el Estado de Morelos, egresados del nivel licenciatura, especialización o maestría de instituciones educativas preferentemente ubicadas en el estado de Morelos, que deseen realizar estudios de doctorado o maestría en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas científicas y tecnológicas relacionadas directamente con los sectores estratégicos del Estado de Morelos a participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el Reglamento de Becas del CONACYT.

Se consideran elegibles los estudiantes aceptados en programas presenciales convencionales de tiempo completo a nivel doctorado o maestría, que expresen formalmente su compromiso de dedicación exclusiva y mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca y en el Reglamento de Becas del CONACYT.

#### BASES

Podrán participar los aspirantes cuyo programa de estudios se ubique en alguna de las áreas prioritarias de apoyo establecidas en la presente convocatoria.

Únicamente se considerarán solicitudes de beca para realizar estudios de posgrado en alguna de las universidades con las que el CONACYT tiene firmado un convenio de colaboración, o para aquellas que a nivel institución (no de programa específico) aparecen en los primeros lugares de las clasificaciones internacionales reconocidas o las oficiales del país de ubicación de la universidad.







## Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación a nivel doctorado o maestría de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del Estado de Morelos y contribuir a su desarrollo.

## II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT

Profesionistas mexicanos egresados del nivel licenciatura, especialización o maestría que radiquen en el Estado de Morelos, que deseen realizar o ya estén realizando estudios de doctorado o maestría en instituciones extranjeras de calidad internacional cuyo programa de estudios se ubique dentro de alguna de las siguientes áreas:

- Tecnologías de la Salud (Preferentemente enfocado a "Enfermedades Crónico Degenerativas")
- Desarrollo Sustentable (Preferentemente enfocado a "Ciencias de las Ciudades" o "Ciudades Inteligentes")
- Desarrollo de Energías Renovables y Ahorro de Energía (Preferentemente enfocado a "Producción industrial de biocombustibles")
- 4. Desarrollo Agropecuario (preferentemente enfocado a "Mejoramiento Genético Agropecuario")
- 5. Desarrollo de Tecnologías de la información (Preferentemente enfocado a "Ciencias de las Ciudades" o "Ciudades Inteligentes")
- 6. Ciencias Básicas y Sociales (Preferentemente enfocado a la "Divulgación Científica" o "Construcción, implementación y operación de sincrotones")
- Apoyo a la Innovación en el Sector Industrial (Preferentemente enfocado a "Gestión de la Innovación Tecnológica" o "Automatización Industrial"

#### III. Número de Becas

Se otorgarán un máximo de 10 becas.

# DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

La presentación de la solicitud de beca para participar en el proceso de selección consta de 2 fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la candidatura.

## 1. LLENADO DEL FORMATO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE BECA

Para llevar a cabo el procedimiento de llenado y envío del formato electrónico de la solicitud se deberán realizar los siguientes pasos:

1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (<a href="www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a>) en el apartado "Trámites y Servicios en línea" ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un Nombre de Usuario y una Clave de Acceso que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.







- **1.2.** Llenar correctamente el <u>"Formato de Solicitud"</u> disponible en el Portal del CONACYT. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:
  - a) Seleccionar la opción "Inscripción a Convocatorias" en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla:
  - b) En el submenú que se despliega, seleccionar "Convocatorias Becas Extranjero";
  - c) En la pantalla que se despliega seleccionar el "Grado pretendido" y pulsar el botón "Buscar convocatorias".
  - d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria "CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2014";
  - e) Pulsar en el botón "Llenar solicitud" y proceder al ingreso de la información conforme a lo que se indique en el formato. En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato PDF. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), en escala de grises a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento.
  - f) Si desea capturar con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón "GUARDAR" ubicado en la parte inferior de la pantalla.
- 1.3. Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá seleccionar la pestaña "Firma de la Solicitud", imprimir el formato de solicitud para su revisión, firma y escaneo correspondiente, este es el archivo que deberá anexar al formato de solicitud electrónica. Una vez que adjuntó todos los documentos requeridos deberá firmar y enviar la solicitud vía electrónica al CONACYT empleando el botón "Firmar y Enviar" que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. Este envío es la única forma de pre-registrar formalmente su solicitud en el sistema. De no cumplir este paso su expediente no podrá ser recibido.

La firma electrónica se crea ingresando a la opción "Firma electrónica" que aparece en el Menú.

1.4. El registro formal obligatorio de la solicitud en la presente convocatoria se realiza cuando el aspirante entrega en forma personal o a través de un representante en las oficinas de la SICyT exclusivamente el expediente completo. Sólo los expedientes que cuenten con este registro final serán considerados para el proceso de evaluación y selección.

# 2. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE FÍSICO

Presentar en la oficina sede de la SICyT en folder tamaño carta color beige, dos expedientes completos, que contengan cada uno una impresión original del formato de solicitud del CONACYT junto con la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2,







que deberá aparecer en el orden que se enlista conforme al <u>Instructivo para la integración del expediente</u>. Asimismo, entregará un CD que contenga cada documento (con todas sus páginas) escaneado en un archivo identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), en formato PDF, en escala de grises a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento.

### 2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

**2.1.1.** Impresión del "Formato de Solicitud" de beca correctamente llenado, firmado y con una fotografía, de frente, tamaño infantil en blanco y negro o a color, pegada en el recuadro correspondiente.

La información de la solicitud de beca de posgrado, estará conformada por los datos ingresados en el "Formato de Solicitud" y las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Formación académica (Obligatorio)
- c) Experiencia profesional (De ser el caso)
- d) Formación de recursos humanos (De ser el caso)
- e) Investigación y desarrollo (De ser el caso)

Es importante que se tengan capturados los campos anteriores en el CVU antes de imprimir la solicitud que deberá incluir en su expediente.

- 2.1.2. De contar con experiencia profesional, presentar un resumen de lo más sobresaliente, en la que exponga los logros o el impacto de cada actividad realizada; en máximo una cuartilla.
- 2.1.3. De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio como parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.
- 2.1.4. Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretende realizar los estudios de posgrado, debe contener el membrete de la institución, el grado en el que está aceptado el estudiante, fecha de inicio y término del programa (duración oficial) y la firma de la persona facultada que emite la carta. Esta carta no debe contener condicionantes de tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Cuando la carta de aceptación al programa doctoral mencione la realización de una maestría o nivel equivalente previo, integrado o como prerrequisito (por ejemplo: maestría/doctorado, MPhil/PhD, CASM/PhD, etc.), el aspirante deberá ingresar su solicitud de beca para el grado de **doctorado**.

Los candidatos que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en el extranjero deberán entregar además de copia de la carta de aceptación, la constancia correspondiente







a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de entregar la solicitud.

Para el caso de estudios de maestría en países europeos, se considerarán exclusivamente los programas registrados como oficiales y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS (European Credit Transfer System).

Toda solicitud para un programa de doble titulación en el que participe una institución mexicana, deberá presentarse en la convocatoria de Becas Nacionales cumpliendo con los requisitos y procedimiento correspondientes.

En toda solicitud para programas cuya estructura implique la realización de estudios en dos o más países, el aspirante deberá demostrar: 1. El propósito académico de dicha estancia; 2. La calidad académica de las instituciones participantes; y, 3. El dominio de la lengua de los distintos países de destino, presentando el certificado de conocimiento de la lengua conforme a lo indicado en el punto 2.1.10 de la presente convocatoria. En caso de resultar seleccionado, se le otorgará la beca de conformidad con los tiempos de duración de los estudios en cada país, situación que no podrá ser modificada una vez firmado el convenio de asignación.

En caso de que la carta de aceptación esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

- 2.1.5. Información sobre el programa de posgrado seleccionado (duración oficial del programa, idioma en que se imparte, estructura curricular, materias obligatorias y opcionales que el aspirante ha elegido cursar e información sobre las líneas de investigación). En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.
- 2.1.6. Carta o documento oficial en donde se especifique el idioma en que se imparte el posgrado.
- 2.1.7. Copia de documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar.
- 2.1.8. Para el caso de estudios doctorales, presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante y avalado (firmado) por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona. Además, se deberá presentar un resumen del currículum vitae de dicho profesor (máximo en 5 cuartillas), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc).
- 2.1.9. Tres Cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación (versión en español) o (versión en inglés) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por







profesores o académicos reconocidos, el *currículum vitae* del recomendante es deseable (máximo en 5 cuartillas). La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta.

- 2.1.10. Copia de los certificados de conocimiento de idiomas:
  - 1) En todos los casos, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes 213 versión computadora (CBT), 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.0, aún si los estudios se realizarán en algún país de habla hispana. En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (Institutional Testing Program) emitido por el Educational Testing Service (ETS). Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:
  - 2) En francés: Certificado Delf B2 aprobado o TCF 4
  - 3) En otro idioma: comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (nivel intermedio alto) conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- 2.1.11. Copia del acta de examen profesional o del título del grado inmediato anterior al que se está solicitando o acta oficial de terminación de estudios. De no contar con el título o acta de examen al momento de la entrega de la solicitud, deberá presentarlo previo a la fecha de la formalización de la beca, conforme al calendario que para tal fin emita el CONACYT.
- 2.1.12. Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

En el caso del aspirante que haya iniciado los estudios de posgrado en el extranjero y que no cuente con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en sus estudios del grado académico inmediato anterior, para ingresar su solicitud a una beca de CONACYT deberá presentar: además de las calificaciones del grado inmediato anterior, copia del comprobante de las calificaciones de un ciclo completo del grado que está cursando emitido por la oficina de servicios escolares o su equivalente en la universidad en la que realiza sus estudios, en







la que se registre que alcanzó un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

- 2.1.13. Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en el Estado de Morelos en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.
- 2.1.14. Carta de no más de dos páginas donde el candidato señale sus intenciones y posibilidades de incorporarse a su regreso al sector productivo, social o académico del Estado de Morelos. En esta carta deberá abundar en cómo el programa de posgrado que cursará, o está cursando, y los intereses mismos del candidato son afines a las áreas estratégicas del Estado de Morelos. Así mismo abundar respecto a las ventajas del programa de posgrado que pretende cursar en relación a otros posgrados.
- **2.1.15.** En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

### 2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.2.1 Copia de una identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente) que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.
- 2.2.2. Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección

http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/;jsessionid=3B3A197689472F729FFEBA175C202B8

- 2.2.3. En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.
- **2.2.4.** Copia de dos comprobantes de domicilio, ya sea recibo de agua, de luz y/o recibo telefónico (dichos documentos no deberán tener una antigüedad mayor a tres meses).
- 2.2.5. Los aspirantes que resulten seleccionados en la presente convocatoria y que hayan sido beneficiados con una beca CONACYT para realizar estudios previos, deberán entregar copia de la "carta de reconocimiento" que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de becas del CONACYT, para poder formalizar la beca.
- 2.2.6. Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de la solicitud, ésta deberá ser presentada personalmente o a través de una tercera persona (sin necesidad de presentar carta poder), directamente en las oficinas de la SICyT. Al momento de la recepción se revisará la documentación y de estar completa, se recibirá y se entregará constancia de registro.







#### 3. OTRAS CONSIDERACIONES

## La SICyT no recibirá solicitudes en los casos en que:

- 3.1. Se presente la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.
- **3.2.** Se pretenda realizar estudios de maestría o doctorado en áreas no reconocidas como estratégicas para el Estado de Morelos.
- 3.3. La información de la versión enviada electrónicamente vía Internet no corresponda a la versión impresa.
- 3.4. Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.
- 3.5. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- **3.6.** El aspirante cuente con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- 3.7. El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero.
- 3.8. El aspirante no podrá presentar solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- 3.9. En ningún caso el CONACYT o la SICyT cubrirán cursos de idioma, propedéuticos o gastos de instalación.
- **3.10.** La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas o con enfoque en administración, comercialización, mercadotecnia, deportes, arte y cultura.
- **3.11.** No se aceptarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a febrero de 2015. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2015.

#### **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Las becas se otorgan a través de un proceso de evaluación y selección. El entregar toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.

El proceso de evaluación y selección será coordinado y conducido por la SICyT quien evaluará las solicitudes presentadas apoyándose en el Comité Interinstitucional de







Evaluación el cual estará integrado por investigadores reconocidos y representantes de los sectores estratégicos del Estado de Morelos.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El Comité Interinstitucional de Evaluación podrá entrevistar, de considerarlo pertinente, a los aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses.

El Comité Interinstitucional de Evaluación emitirá su dictamen con base en los siguientes:

## 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **4.1.** Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.
- **4.2.** Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.
- **4.3.** Se considerará la información presentada por el aspirante, la relativa a su experiencia profesional, en su caso.
- **4.4.** Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado, y sus logros en este aspecto.
- **4.5.** Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos estatales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.
- **4.6.** Sólo se apoyarán las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria.
- 4.7. Se dará prioridad a estudios de maestría sobre los estudios de doctorado.
- **4.8.** Durante el proceso de selección se dará preferencia a aquellas solicitudes que contemplen realizar estudios en alguna universidad con la que el CONACYT tenga firmado un convenio de colaboración.
- **4.9.** Se considerará la posición de la Universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las mejores a nivel mundial de acuerdo con las <u>clasificaciones internacionales reconocidas</u>. En su caso, se considerará la posición de la institución de conformidad con los mecanismos de evaluación de la calidad reconocidos en cada país, de acuerdo con lo mencionado en las bases de la presente convocatoria.







Asimismo, para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores. Para el caso de programas doctorales, se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *currículum vitae* presentado.

**4.10.** Para el caso de **estudios doctorales**, se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y avalado (firmado) por un profesor o por el asesor de tesis en la institución anfitriona.

## 5. FORMALIZACIÓN

La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Asignación de Beca y documentación complementaria, incluyendo la carta de asignación de beca, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la SICyT, conforme a la normativa aplicable. (Documentos necesarios para la formalización)

- **5.1.** Los cambios en el estado civil del becario o en el número de dependientes, no modificarán en forma automática los compromisos de CONACYT establecidos en el convenio de asignación.
- 5.2. Durante la formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la carta de asignación de beca, que le será útil para que el becario realice la gestión de visado ante la Embajada correspondiente de manera directa. Para poder activar la beca en el sistema e iniciar el suministro del apoyo, es obligatorio que el CONACYT haya recibido los documentos de formalización correspondientes firmados por el beneficiario o su representante y una copia de la visa emitida por el gobierno del país en donde realizará los estudios para los cuales se le otorgó la beca.
- **5.3.** CONACYT o la SICyT, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrán con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.
- **5.4.** De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue.

El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

- **5.5.** Cuando el aspirante esté registrado aún como becario nacional del CONACYT. Para salvar esta condición, el aspirante deberá entregar, dentro de su expediente copia de su acta de examen de grado para el cual se le otorgó dicha beca.
- **5.6.** Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.







En los dos casos anteriores, el aspirante deberá presentar la "<u>Carta de Reconocimiento" o la "Carta de No Adeudo</u>" expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

**5.7.** No se formalizarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a febrero de 2015, de ser el caso éstas serán presentadas en los términos que se establezcan en la convocatoria de 2015.

#### 6. COMPROMISOS

## 6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

- Apoyo para la manutención mensual del becario, con base al tabulador autorizado y publicado en la página de CONACYT (tabulador oficial).
- Pago de colegiatura, en su caso, hasta por un máximo anual de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos M.N.)
- Apoyo para seguro médico, y en su caso para dependientes económicos directos que acompañen al becario al país en donde realizará sus estudios, con base en el tabulador oficial del CONACYT.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas que se establezcan, siempre sin rebasar los montos tope señalados en la Convocatoria.

Los montos específicos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en el Convenio de Asignación de Beca; de igual forma la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT.

### 6.2. Compromisos de la SICyT

Durante el tiempo determinado del programa en que aplica, y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración CONACYT- SICyT, éste último asume los siguientes compromisos en el marco de la presente Convocatoria:

- Con base en la suficiencia presupuestal de la SICyT, otorgar apoyo para la transportación aérea del becario para el desarrollo de la(s) estancia(s) en el Estado de Morelos, de acuerdo al monto que para tal efecto establezca la SICyT.
- Asignar un tutor al becario, seleccionado entre el personal académico de las instituciones que forman parte de los sectores estratégicos, quien dará seguimiento al proceso de formación académica, mantendrá comunicación permanente con el asesor de tesis, coadyuvará en la toma de decisiones del mismo y mantendrá informado a la SICyT sobre los resultados obtenidos.







- Proporcionar condiciones al becario para la posible realización de 1 estancia en el caso de maestría y 2 estancias para el caso de doctorado de al menos 2 semanas en el sector académico, empresarial o gubernamental de Morelos, durante la realización de su programa de posgrado. En el caso de maestría siempre y cuando su programa dure más de un año y medio, por lo que si la duración es menor a un año y medio, el compromiso se realizará al regreso del becario. La estancia tendrá por objeto impartir seminarios de sus estudios, interaccionar con profesores-investigadores y grupos de investigación de las instituciones del estado que sean de su interés, realizar experimentos en alguno de los laboratorios de las instituciones del estado, o realizar trabajo de campo en espacios de interés en el estado por la naturaleza de sus estudios.
- Evaluar, con el apoyo de los comités dictaminadores, el avance en el proceso de formación académica del becario y el cumplimiento, en su caso, de compromisos previamente contraídos. La evaluación permitirá juzgar la pertinencia y continuidad del otorgamiento de los apoyos.

## 6.3. Compromisos del aspirante y/o Becario:

- Presentar la solicitud y documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y normativa aplicable.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de posgrado.
- Realizar durante el periodo de sus estudios de maestría una estancia y el de
  doctorado dos estancias de hasta dos semanas cada una de ellas en el Estado de
  Morelos, en los sectores académico, empresarial o gubernamental, con objeto de
  presentar sus avances y logros ante la SICyT, realizar las actividades acordadas
  con el mismo, impartir seminarios, e interactuar con los grupos de investigación que
  forman parte de los sectores estratégicos, instituciones de educación superior y
  centros de investigación, organismos del sector empresarial e industrial que trabajen
  en los campos correspondientes a su trabajo de tesis.
- En caso de doctorado enviar con antelación el programa de trabajo para las estancias doctorales a realizarse en Morelos, para su aprobación, según las disposiciones de la convocatoria, para el trámite de su traslado con al menos dos meses de anticipación para la autorización y trámite de apoyo de traslado.







- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de los doctorantes) o del programa de estudios (para maestría).
- En caso de suspender sus estudios o cambiar de programa de estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT y a la SICyT inmediatamente manifestando las causas.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su carta de reconocimiento ante el CONACYT.
- Dar aviso por escrito y/o vía correo electrónico a la SICYT del lugar en donde se incorpora o reincorpora laboralmente en Morelos una vez concluidos sus estudios mediante carta membretada y firmada por la institución educativa, centro de investigación o empresa que lo incorpora o reincorpora laboralmente.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y a la SICyT como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado, entrevistas y reportajes en medios de comunicación, nacional e internacionales, presentaciones, conferencias y cualquier acto de difusión de sus estudios o logros producidos debido a éstos.

# 6.4. Compromiso del tutor o asesor de tesis del estudiante.

- Enviar a la Dirección de Becas del CONACYT las evaluaciones sobre el desempeño del becario durante sus estudios y/o proyecto de investigación, de acuerdo con el procedimiento que establezca el CONACYT, con copia a la SICyT.
- Informar al CONACYT y a la SICyT cualquier situación extraordinaria en el desempeño asistencia del becario.

#### 7. OTRAS CONSIDERACIONES

- **7.1.** Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.
- 7.2. Los apoyos de la SICyT estarán sujetos a su disponibilidad presupuestal.
- **7.3.** Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.







- **7.4.** La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- **7.5.** En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.
- **7.6.** En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
- **7.7.** Los asuntos no previstos o los casos de duda en la interpretación y/o aplicación de la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

#### 8. CALENDARIO 2014

Publicación de convocatoria	03 de marzo de 2014	
Publicación de convocatoria	03 de marzo de 2014	
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	03 de marzo de 2014	
Periodo de recepción de solicitudes	18 de marzo al 30 de mayo de 2014	
Publicación de los Resultados y del Calendario de Formalización	27 de junio de 2014	

#### Inicio de la beca

El inicio del apoyo será a partir de agosto de 2014 o del inicio del periodo escolar y/o lectivo inmediato posterior a la publicación de resultados. No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de febrero de 2015.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas CONACYT.

No se asignaran becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.







Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

### **INFORMES Y ENTREGA DE SOLICITUDES**

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT)

Calle La Ronda #13 esq. Atlacomulco,
Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México.
Teléfonos: (01) 777 312 48 55 y (01) 777 512 66 48 y 49 Ext. 105

Lic. Sahra S. Bastos García, Subdirectora de Programas de Gestión del Conocimiento, sahra.bastos@morelos.gob.mx

Horario de recepción de solicitudes: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 – 15:00 a 17:00 horas.

MTRA. MARIA DOLORES SÁNCHEZ SOLER
Directora Adjunta de Posgrado y Becas
CONACYT

DRA. MARÍA BRENDA VALDERRAMA BLANCO Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología SICyT